



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0248-2019-GODUR-MPC



San Vicente de Cañete, 01 de Abril de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°01574-2019, presentado por el administrado Sr. RAMON FELIPE VALLEJOS VICENTE identificado con DNI N°15374421, quien solicita CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO del predio ubicado en la Urb. Valle Hermosa Mz. B1 Lt. 9, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 1459.54 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 19.02.2019;
- Copia simple Certificado de Búsqueda Catastral
- Copia simple Cooperativa de Vivienda "Bancaria Cañete" Ltda. N°409
- Copia simple de Plano de Ubicación U-01, firmado por el Ing. Manuel Quino Ordoñez CIP N° 100645
- Recibo de pago N°5530 de fecha 19.02.19, con un monto de S/ 110.00

Que, con INFORME N°0472-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.04.19 que da opinión favorable al Certificado Negativo de Catastro, del predio ubicado en la Urb. Valle Hermosa Mz. B1 Lt. 9, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013- MPC;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO N°016-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.04.19 solicitado por el administrado Sr. RAMON FELIPE VALLEJOS VICENTE identificado con DNI N°15374421 y su Esposa, del predio ubicado en la Urb. Valle Hermosa Mz. B1 Lt. 9, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 1459.54 m2, y por los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe

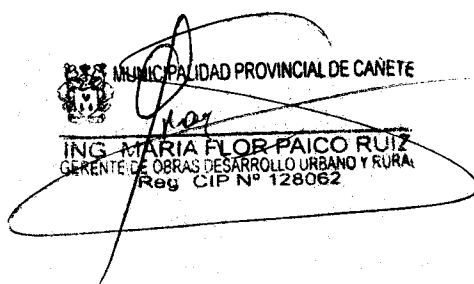


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe

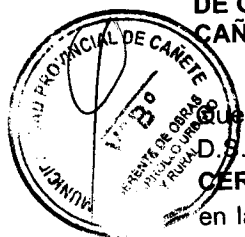


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL

Nº 016-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA
DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CAÑETE:



Que, en atención al Expediente N°01574-19 y en aplicación al Decreto Supremo N° 08-2000-MTC, D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); se emite el presente **CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL**, del predio urbano con un área de 1459.54 m2, ubicado en la Urb. Valle Hermosa Mz. B1 Lt. 9, del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.

CERTIFICA:

SOLICITANTE : Sr. RAMON FELIPE VALLEJOS VICENTE
Sra. LEANDRA OCTAVIA CUETO ZEGARRA DE VALLEJOS

UBICACIÓN : Urb. Valle Hermoso Mz. B1 Lt. 9
Distrito de San Vicente
Provincia de Cañete
Región Lima Provincias.

Que, en el Distrito de San Vicente no existe el Catastro correspondiente, por lo cual no se asignado el Código Único Catastral a los Predios que se encuentran dentro de su jurisdicción por lo tanto el predio descrito se encuentra ubicado sobre un **AREA NO CATASTRADA**.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado crea conveniente.

San Vicente de Cañete, 01 de Abril de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCC
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL
URBANO Y CATASTRO